

**ACUERDO N° 2860**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO: Resoluciones de Presidencia:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia Nros. 861/15; 864/15; 866/15; 867/15; 869/15; 871/15; 872/15; 873/15; 874/15 y 884/15 registro de la Secretaría de Gobierno (Superintendencia) y N° 287/15 (Administración), por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO: “Sr. Jefe de la Unidad de Enlace para la Coordinación en Materia de Violencia Intrafamiliar y de Género, Dr. Dante NAVARRETE s/pedido”:** Visto la Nota N° 5028/15 por medio de la cual el Sr. Jefe de la Unidad de Enlace para la Coordinación en Materia de Violencia Intrafamiliar y de Género, Dr. Dante Navarrete, solicita el acceso de los Sres. Procuradores Fiscales de Primera Instancia y Jueces de Instrucción y Correccional al Sistema Hestia de la Oficina de Violencia Intrafamiliar y, asimismo, habilitar el acceso de esta última al Sistema Único de Antecedentes Judiciales (SUAJ). Teniendo en consideración lo dispuesto por el art. 51 del C.P. y el carácter sensible de la información, **ACORDARON:** Autorizar el acceso a ambos sistemas informáticos bajo responsabilidad del funcionario que solicite la información en cuestión, en los términos del art. 51 del Código Penal Argentino.

**TERCERO: “Sra. Procuradora Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Gloria Elena REJALA S/ Informes”:** Visto la Nota N° 5697/15 por medio de la cual la Sra. Procuradora Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Gloria Elena Rejala, comunica la no renovación del Contrato de Locación donde funciona la Delegación Vecinal N° 2 de Clorinda. Obra agregado un ofrecimiento de un inmueble en alquiler, propiedad del Sr. Gabriel Espinoza, con el detalle de las condiciones edilicias y contractuales del inmueble ofertado, con la opinión favorable del Sr. Delegado Vecinal N° 2 de Clorinda, del Sr. Jefe de la Oficina de Infraestructura Edilicia, Arq. Fernando Polo. Considerando que la propuesta elevada resulta viable, en función de la ubicación del inmueble y el precio de locación, **ACORDARON:** Aceptar la oferta y facultar a Presidencia a suscribir el contrato de locación pertinente.

**CUARTO: “Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía –Clorinda- Dra. Margarita Gómez de Aquino s/pedido (solicita se cubra el cargo de Delegado Vecinal N°1)”:** Visto la Nota N° 4867/15 por medio de la cual la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Clorinda- Dra. Margarita Gómez de Aquino solicita se cubra el cargo de Delegado Vecinal N° 1 que se encuentra vacante, convocándose a ese fin al aspirante que sigue en la lista de orden de mérito para delegados vecinales vigente. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos dando cuenta que el cargo en cuestión se encuentra vacante y el confeccionado por la Secretaría de Gobierno de este Superior Tribunal de Justicia, del que surge el orden de mérito de los aspirantes para cargos de Delegados Vecinales para la Provincia de Formosa y los que fueron designados, por lo que **ACORDARON:** convocar al aspirante que corresponde de acuerdo a la lista de orden de mérito vigente a la fecha, designándose en consecuencia a la agente Margarita Fernández.

Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos.

**QUINTO:** “Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía –Clorinda-, Dra. Margarita Gómez de Aquino s/ solicitud”: Visto la solicitud formulada mediante Nota N° 4496/15 por la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino, relativa a la designación de dos agentes administrativos para cumplir funciones en el juzgado a su cargo, en atención al incremento de la carga laboral que experimenta el mismo. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, dando cuenta de la dotación de personal de la dependencia, del Servicio Administrativo Financiero y del Área de Estadísticas, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, convocándose a dos agentes administrativo de la lista de orden de mérito vigente correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial para desempeñarse en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda, facultando a Presidencia disponer lo pertinente.

**SEXTO:** “Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Oscar A. Blanco s/ Solicitud”: Visto la Nota N° 5448/15 por medio de la cual el Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Oscar A. Blanco, peticiona que se designe un personal técnico para cumplir funciones como telefonista en Las Lomitas, dado que la central telefónica fue instalada en el ámbito de la Biblioteca y que la bibliotecaria no puede desempeñar la función por ser incompatible con la propia, como asimismo, requiere el traslado de la central telefónica mencionada a otro espacio físico. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Administrativo Financiero respecto de la disponibilidad presupuestaria, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona con el perfil técnico necesario para desempeñarse como telefonista en Las Lomitas. Autorizar la adecuación presupuestaria correspondiente. Tomen intervención las áreas técnicas que correspondan a los efectos del acondicionamiento del nuevo espacio físico para la central telefónica.

**SEPTIMO** “Dr. Marti SOSA –Médico Forense- s/ pedido”: Visto la Nota N° 5533/15 por medio de la cual el Dr. Marti Sosa, Médico Forense, solicita adecuación de tareas en los términos del art. 53 RIAJ, por padecer de patología dérmica. Con el informe del Servicio Médico Laboral aconsejando la concesión del beneficio por el término necesario para diagnosticar la etiología de la lesión, **ACORDARON:** Hacer lugar a la solicitud de adecuación de tareas (art. 53 RIAJ) conforme el dictamen del Servicio Médico Laboral, en cuanto la modalidad sugerida y por el término de dos meses.

**OCTAVO:** “Agente Juan Ramón GIMENEZ s/ pedido”: Visto la solicitud formulada por el agente Juan Ramón Giménez, para ejercer la docencia en el Núcleo de Educación Permanente y Formación Profesional “Gral. Martín Miguel de Güemes, en el cargo de Maestro de Capacitación Laboral de Dactilografía, los días lunes, martes, jueves y viernes, de 19:00 a 21:30 horas, completando una carga horaria de diez horas semanales, sin afectar el normal desempeño de su función, teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Marcos Bruno Quinteros**

## Acuerdo 2860

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 24 Septiembre 2015 10:54

---

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang -  
Ariel Gustavo Coll  
Sergio Rolando López